



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-542
Arauca, 19 de octubre de 2017

Doctor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA
Alcalde Municipal de Cravo Norte
Arauca

REF: ENTREGA INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García-Auditora G.V.F
Revisó: Dra. Dilia Antolina Galíndez -Coordinadora G.V.F

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE CRAVO NORTE

VIGENCIA 2018

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, octubre 19 de 2018

ALCALDÍA DE CRAVO NORTE

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	21
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	22
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	22
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	23
1.7 Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2017	24
1.8 Evaluación a la controversia informe preliminar	26
1.9 Estado de avance implementación de la NIIF-IFRS	37
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	38

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, octubre 19 de 2018

Doctor
JAVIER ESNEIDER TRIANA MOJICA
Alcalde Municipal de Cravo Norte
Arauca

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Cravo Norte, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión Adversa o Negativa:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros **no reflejan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Cravo Norte vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos:

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Cravo Norte vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de diez (10) hallazgos administrativos y un (1) hallazgo presuntamente disciplinario en inobservancia del artículo 107 capítulo VI de la ley 42 del 26 de enero de 1993 concordante con el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Atentamente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

La contabilidad de la Alcaldía del Municipio de Cravo Norte, se encuentra bajo la responsabilidad de un contador que presta sus servicios profesionales en contaduría pública en el área financiera y contable con el objeto de conformar la contabilidad y elaborar los informes contables correspondientes.

El municipio adquirió un sistema integrado presupuesto, contabilidad y almacén que han permitido mejorar los procesos contables; se han mejorado los procesos en cuanto a flujo de información, depuración de la información contable, colaboración del personal a cargo de las diferentes áreas y mejor formación del mismo.

Se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados para la vigencia 2017, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

El balance general presenta a diciembre 31 de 2017, activos por valor de \$16,206,827,720, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$3,292,709,170 y el patrimonio a \$9,295,965,410, presenta un excedente del ejercicio de \$3.618.153.140. En comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 11.57%, lo mismo que el pasivo con el 66%, mientras que el patrimonio aumentó el 8.25%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2017

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1	ACTIVO		2	PASIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	6,379,476,981		PASIVO CORRIENTE	1,667,924,204
11	EFFECTIVO	3,275,781,963	24	CUENTAS POR PAGAR	1,644,598,711
13	RENTAS POR COBRAR	400,878,835	25	OBLIGACIONES LABORALES	23,325,493
14	DEUDORES	2,702,816,183			
	ACTIVO NO CORRIENTE	9,827,350,739		PASIVO NO CORRIENTE	1,624,784,966
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	3,852,619,182	27	PASIVOS ESTIMADOS	68,371,000
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	240,241,528	29	OTROS PASIVOS	1,556,413,966
19	OTROS ACTIVOS	5,734,490,028		TOTAL, PASIVO	3,292,709,170
			3	PATRIMONIO	9,295,965,410
				EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3,618,153,140
TOTAL, ACTIVOS		16,206,827,720		TOTAL, PASIVO +PATRIMONIO	16,206,827,720

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

1.1.1.1. Cuenta 1105-Caja

El municipio de Cravo Norte no maneja caja, todos los recaudos de impuestos y demás son recibidos directamente al Banco Agrario.

1.1.1.2 Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$3.275.781.962.59, clasificadas en 29 cuentas corrientes con un saldo de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

\$872,668,873 y una participación del 24.64% frente al total de los depósitos en las instituciones financieras, y 45 cuentas de ahorro con saldo de \$2,403,113,090 con participación del 73.36%. El grupo de efectivo disminuyó el 37% en comparación con la vigencia 2016 (5,202,853,193) y representa el 20.21% del total de los activos.

La presentación en el balance permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta.

Se observan las siguientes falencias en las cuentas bancarias reportadas en el Formato_201703_f03, CDA SIA:

6 cuentas bancarias que presentan menor valor por \$306,602,411 en el extracto bancario frente al libro de tesorería.

BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	SALDO LIBRO DE CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO LIBRO DE TESORERIA	DIFERENCIA ENTRE EXTRACTO BANCARIO Y LIBROS DE TESORERIA
BANCO AGRARIO	11100525	B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL	(24,613,351)	1,777,921	(24,613,351)	(22,835,430)
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	34,428,080	1,884,791	37,539,810	(35,655,018)
BANCO AGRARIO	11100548	Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano	48,592,858	18,217,983	48,592,858	(30,374,875)
BANCO AGRARIO	11100549	Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura	44,147,064	22,605,964	44,147,064	(21,541,100)
BANCOLOMBIA	11100660	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012	1,986,645	1,686,645	1,986,645	(300,000)
BANCOLOMBIA	11100664	Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET	199,546,497	3,650,509	199,546,497	(195,895,988)
MENOR VALOR ENTRE EL EXTRACTO BANCARIO Y EL LIBRO DE TESORERIA						(306,602,411)

Una cuenta bancaria con menor valor por \$3,111,730 en el libro de contabilidad frente al libro de tesorería.

BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	SALDO LIBRO DE CONTABILIDAD	SALDO EXTRACTO BANCARIO	SALDO LIBRO DE TESORERIA	MENOR VALOR ENTRE EL LIBRO DE CONTABILIDAD Y EL LIBRO DE TESORERIA
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	34,428,080	1,884,791	37,539,810	(3,111,730)

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y eliminar del sistema:

Banco Agrario Cta. 502-1

Banco Agrario Cta No. 011-7 Fondo Seg. Local

Banco Agrario de Colombia Cta Cta N° 3-7310-000033-1 Mejor-Mto y Consev. Los Algarrobos-Vereda Agua Linda

banco agrario- fsri fondo solidaridad y redistribución del ingreso- subsidio

Por otra parte, se observa que no todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas al Formato_ 201703_f03, CDA SIA, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 74 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 25 cuentas bancarias.

Estas falencias en los libros de tesorería, contabilidad y extractos bancarios generan incertidumbre al no revelar la administración saldos razonables en el grupo de efectivo, además indica la falta de conciliaciones bancarias.

1.1.2 Grupo 13- Rentas por cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2017, tiene por impuesto de registro \$ 400,878,835 representado en \$ 12,996,233 un 3.24% de vigencia actual y las rentas por cobrar de las vigencias anteriores por \$387,882,602 un 96.76%. El impuesto predial unificado constituye el 100% en las rentas por cobrar.

A 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1310-Rentas por cobrar vigencias anteriores con saldo de \$387,882,602, donde el impuesto predial unificado constituye el 100% de este saldo.

- No se evidencia gestión de cobro del saldo \$387,882,602, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio.

1.1.3 Grupo 14- Deudores

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Por el grupo Deudores, la administración municipal refleja a 31 de diciembre de 2017 en el balance un saldo que asciende a la suma de \$2,702,816,183, cifra que disminuyó en un 18.90% en comparación con la vigencia 2016 (\$3.332.704.738) distribuidos así:

14	DEUDORES	VALOR \$
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	508,592,127
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	282,777,224
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1,881,789,555
1470	OTROS DEUDORES	29,657,276

En los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

A 31 de diciembre de 2017, Se observa en la cuenta 1401-Ingresos no tributarios un saldo de \$508,592,127, cifra que está compuesta por \$495,713,127, de intereses moratorios por impuesto, \$480,000 estampilla pro cultura y \$12,399,000 estampilla pro ancianos, saldo que debe depurarse y recuperarse.

A 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1413-Transferencias por cobrar, se evidencia un saldo por \$282,777,224, la administración debe tomar acciones pertinentes a fin de verificar, depurar y recuperar dicho saldo.

A 31 de diciembre de en la cuenta 1470- Otros deudores, existe un saldo de \$29,657,276, compuesto por los auxiliares 147013-Embargos judiciales \$27,962,276 y 147084-Responsabilidades fiscales \$1,695,000, estos saldos están en depuración plan de mejoramiento vigencia anterior.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo de la cuenta 14-Deudores y las cuentas 41-Ingresos fiscales y 44-Transferencias.

Movimiento débito por \$466,868,326 en la cuenta 140103-Interes, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$3,992,880 en la cuenta 411003 –Intereses, observándose una diferencia de \$462,875,446.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Movimiento débito por \$316,036,231 en la cuenta 141313-Sistema general de regalías, pero el mismo no concuerda con los movimientos crédito de \$140,311,669 en la subcuenta 441304 – proyectos de desarrollo regional y \$111,466,503 en la subcuenta 441305-ahorro pensional territorial, observándose una diferencia de \$64,258,059.

Movimiento débito por \$469,573,950 en la subcuenta 141314- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$470,028,468, de la cuenta 4428– Otras transferencias, observándose una diferencia de \$454,518.

Movimiento débito por \$99,980,061 en la subcuenta 141318- SGP para pensiones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$85,482,285 de la cuenta 440820– participación para fondos observándose una diferencia de \$14,497,776.

Movimiento débito por \$687,944,678 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$454,664,940 en la subcuenta 440824– SGP agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$233,279,738.

1.1.4 Grupo 16. Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el Balance del Municipio de Cravo Norte, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$3,852,619,182.06, cifra que comparada con la vigencia anterior (\$3.895.985.368) disminuyó un 1.11%.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	2,468,540,146
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	46,000,000
1640	EDIFICACIONES	1,307,740,491
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	55,815,000
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	38,984,000
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	680,000
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	105,821,343
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	172,641,812
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,350,000
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-344,953,611

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



De este grupo se observa lo siguiente:

El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2017 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondientes depuraciones, amortizaciones, y depreciaciones a la que tenga lugar cada una de ellas:

- 1605- Terrenos
- 1635- Bienes muebles en bodega
- 1640-Edificaciones
- 1650-Redes, líneas y cables
- 1655-Maquinaria y equipo
- 1660-Equipo médico y científico
- 1670-Equipo de comunicación y computación
- 1680-Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

- Este hallazgo administrativo sigue igual y se encuentra en el plan de mejoramiento vigencia 2017.

La entidad presenta pólizas para cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza grupal que cubre incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidente-categoría A, enfermedades graves y auxilio funerario.

Solicitada póliza que ampara los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc., la administración manifiesta que esta no se ha adquirido, inobservando lo estipulado en el artículo 107 de la ley 42 de 1993, concordante con numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de. La administración viene presentando de manera reiterativa desde la vigencia 2016 la misma deficiencia administrativa.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.1.4.1 Depreciación acumulada.

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La administración municipal, en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, presenta un valor de \$344,953,611, observándose un aumento muy mínimo del 26.27% en comparación con la depreciación de la vigencia anterior (273.167.890).

1.1.4.2 Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no se refleja en el balance a diciembre 31 de 2017, situación por la cual se pide se aclare el por qué no se registra, pues conforme a la dinámica de la cuenta representa el menor valor de las propiedades, planta y equipo, resultante de comparar el exceso del valor de los libros de los bienes sobre su valor de realización o costos de reposición. La administración debe atender el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el capítulo III del régimen de contabilidad pública.

1.1.5 Grupo 17- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración municipal presenta en el balance a diciembre 31 de 2017 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$240.241.528 el cual presenta el mismo valor de la vigencia anterior.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	35,812,328
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	294,432,390
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	44,591,023
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES USO PÚBLICO	-134,594,213

Se observa que la entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$240.241.528, saldo que es repetitivo de vigencias anteriores.

- Esta observación esta en plan de mejoramiento vigencia 2017.

La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

1.1.6 Grupo 19- Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el Balance del municipio de Cravo Norte, presenta un saldo de \$5,734,490,028, saldo que aumentó el 3.51% en comparación con la vigencia anterior (\$5.539.821.924).

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	1,970,940,061
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2,903,182,053
1925	AMORTIZACIÓN BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-14,655,645
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	41,616,679
1970	INTANGIBLES	41,514,580
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-40,394,500
1999	VALORIZACIONES	832,286,800

El saldo del auxiliar de la cuenta 190104.01- encargos fiduciarios-FONPET por \$663,310,402.61, corresponde a los saldos del pasivo pensional FONPET del

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

municipio el cual disminuyó el 24.17% con respecto al saldo de la vigencia anterior (\$874,756,967).

No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19-Otros activos: 1920-Bienes entregados a terceros \$2,903,182,053, 1925-Amortización bienes entregados a terceros \$-14,655,645, 1960-Bienes de arte y cultura \$41,616,679, 1970-Intangibles \$41,514,580, 1975-Amortización acumulada intangibles y 1999-Valorizaciones \$832,286,800.

- Esta observación esta en plan de mejoramiento vigencia 2017.

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2017, el municipio de Cravo Norte presenta en su balance un pasivo por valor de \$3,292,709,170, en comparación con la vigencia anterior (\$9,740,158,154), disminuyó un 66.19%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por pagar

A 31 de diciembre del 2017, la administración presenta en el balance cuentas por pagar un saldo de \$1,644,598,711, que comparado con la vigencia anterior (\$8,664,781,881) disminuyó considerablemente en un 81%, estas cuentas por pagar representan el 50% del total de los pasivos.

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1,438,375,697
2425	ACREEDORES	147,808,168
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	36,145,000
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	14,279,846
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	7,990,000

El saldo que presenta la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre a 31 de diciembre 2017 por \$36,145,000, fue cancelado el 19 de enero 2018, así: \$3.327.000 de rete IVA y \$32.818.000 de Retención de rentas y complementarios.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.

Se observa movimiento crédito de \$282,395,039, en la subcuenta 242552-Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$76,028,700 de la subcuenta 510109- Honorarios, observándose una diferencia de \$206,366,339.

Se observa movimiento crédito de \$32,616,438, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$43,086,778 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$10,470,340.

Se observa movimiento crédito de \$64,228,841, en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$30,469,863 de la subcuenta 5102- contribuciones imputadas, observándose una diferencia de \$33,758,977.

Se observa movimiento crédito de \$50,408,793, en la subcuenta 242519-Aportes a seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$38,516,304 de la subcuenta 510303-Cotizaciones a seguridad en salud, observándose una diferencia de \$11,892,489.

Se observa movimiento crédito de \$2,264,374,097, en la cuenta 2480-Administración y prestación de servicios de salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$5,259,760,096 de la cuenta 5502- Administración y prestación de servicios de salud observándose una diferencia de \$2,995,385,999.

En el balance de la entidad a 31 de diciembre de 2017, se observa en el auxiliar 242590.17-Otros acreedores varios por identificar un saldo de \$66,600,065, que debe ser analizado y depurado.

1.2.2 Grupo 25- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

A 31 de diciembre de 2017 la administración municipal, presenta en el balance por este concepto un saldo de \$23,325,493, este saldo comparado porcentualmente con la vigencia anterior (\$12,872,254) aumentó considerablemente el 81.20%, correspondiente el 100% a los salarios y prestaciones sociales, de los cuales la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

nómina por pagar representa el 1.12%, las cesantías con el 90.96%, las bonificaciones 4.5% y los otros salarios y prestaciones sociales el 3.87%.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23,325,493

La cuenta 2505-Salarios y prestaciones sociales, representa el valor de las obligaciones por pagar de los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales. El municipio de Cravo Norte no tiene pasivo pensional.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25-Obligaciones laborales y de seguridad social y 51-Gastos de administración.

Se observa movimiento crédito de \$23,895,481, en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28,425,411 de la subcuenta 510124- Cesantías observándose una diferencia de \$4,529,930.

Se observa movimiento crédito de \$749,619, en la subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2,347,420 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$1,597,801.

Se observa movimiento crédito de \$7,649,195, en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4,672,476 de la subcuenta 510117- vacaciones, observándose una diferencia de \$2,976,719.

Se observa movimiento crédito de \$9,539,829, en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,899,217 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$7,640,611.

Se observa movimiento crédito de \$14,690,849, en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,931,907 de la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



subcuenta 510152- Prima de servicios, observándose una diferencia de \$10,758,942.

Se observa movimiento crédito de \$30,158,919 en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no observa la causación de la contrapartida en los gastos de administración.

Se observa movimiento crédito de \$37,131,142, en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$27,095,197 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$10,035,945.

1.2.3 Grupo 27- Pasivos Estimados.

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El saldo que presenta el balance en pasivos estimados a diciembre 31 de 2017, está por \$68,371,000, se observa una disminución del 44.54% en comparación con el saldo de la vigencia anterior (\$123.283.088). el 100% de este saldo es de la provisión para las pensiones.

- Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27-Pasivos estimados y de seguridad social y 51-Gastos de administración.

Se observa movimiento crédito de \$2,800,572, en la subcuenta 271502-Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2,347,420 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$453,152.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Se observa movimiento crédito de \$7,412,980, en la subcuenta 271503-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4,672,476 de la subcuenta 510117- Vacaciones, observándose una diferencia de \$2,740,504.

Se observa movimiento crédito de \$6,554,188, en la subcuenta 271504-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,931,907 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, observándose una diferencia de \$ 2,622,281.

Se observa movimiento crédito de \$4,726,971.47, en la subcuenta 271506-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,899,217.47 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$2,827,754.

Se observa movimiento crédito de \$32,116,552, en la subcuenta 271507- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$172,656 de la subcuenta 510118- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$31,943,896.

El saldo que se encuentra registrado en los estados financieros del municipio a 31 de diciembre del 2017 en la cuenta 2720-provisión para pensiones; subcuentas 272003-Cálculo actuarial de pensiones actuales, 272004-Pensiones actuales por amortizar, 272007-Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y 272008-Cuotas partes de pensiones por amortizar, son los que se toman de la publicación del Ministerio de Hacienda página: www.minhacienda.gov.com en el reporte de FONPET entidades territoriales, con estos valores se hace la causación en la información financiera de la entidad.

A partir de la vigencia 2018 con la implementación de las normas internacionales estos pasivos se controlan en las subcuentas 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales y 251414-Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.

La administración no ha hecho ajustes ni reajustes pensionales, puesto que no tiene pasivo pensional, pero cuenta con una provisión esta provisión dado el caso se actualiza al finalizar la vigencia.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



1.2.4 Grupo 29- Otros Pasivos.

Por el grupo 29- otros pasivos, el balance de la Alcaldía de Cravo Norte, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$1,556,413,966 cifra que comparada con la vigencia anterior (\$939,220,930), aumentó en un 65.71%.

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
29	OTROS PASIVOS	
2905	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	1,556,413,966

Se observa en el auxiliar 290580.01-Consignaciones sin identificar, un saldo de \$528,998,350.51, saldo que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Se evidencia en la cuenta 290590-Otros recaudos a favor de terceros un saldo de \$574,768,748.58, que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Cravo Norte presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$ 9,295,965,410, cifra que aumentó el 8.24%, en comparación a la vigencia anterior (\$8,587,879,054).

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	9,295,965,410
3105	CAPITAL FISCAL	7,782,592,283
3115	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	832,286,770
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	752,872,077
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-71,785,721

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Cravo Norte, correspondiente a la vigencia 2017, en la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable señala fortalezas y debilidades entre las fortalezas más destacadas están: los informes de ley dentro de los términos establecidos, las actividades contables se ejecutan acorde con las normas y parámetros establecidos por la CGN, se registra la totalidad de los hechos financieros y económicos atendiendo la normatividad vigente, los responsables que ejecutan los procesos conocen el régimen de contabilidad, se cuenta con contador externo con idoneidad profesional y el sistema financiero se encuentra totalmente integrado; en cuanto a las debilidades apunta que la entidad identifica como debilidades el poco personal a su servicio, falta depurar los activos fijos de la entidad y los bienes de beneficio público el cual tienen un peso significativo en el balance general y dinamizar más el comité de sostenibilidad contable, falta de capacitación a los funcionarios del área financiera; cómo se puede ver no hay debilidades contundentes, pero si se observan recomendaciones más acertadas sobre las debilidades que presentan la situación contable (Actualizar el manual de procesos y procedimientos y adaptar su sistema al régimen de convergencia de las normas internacionales de contabilidad (NIIF), en espera que estas debilidades y recomendaciones permita a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2017, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos: 13-Rentas por cobrar, 14 –Deudores, 16- Propiedad, planta y equipo, 17- Bienes de uso público e históricos y culturales. 24- Cuentas por pagar , 25-Obligaciones laborales y 27-Pasivos estimados, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Cravo Norte, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.6.1 Recomendaciones

- La oficina jurídica debe conceptuar sobre la cartera morosa de las rentas por cobrar e igualmente hacer gestión de cobro de dicha cartera que tienen con la entidad, esto con el fin de evitar la prescripción.
- El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que se observan en el balance a 31 de diciembre de 2017 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, éstos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración, a pesar que es un hallazgo administrativo pendiente en plan de mejoramiento, por lo que se recomienda a la entidad realizar de inmediato las respectivas depuraciones, teniendo en cuenta que las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS están implementadas a partir del 1° de enero 2018.
- Adquirir las pólizas de seguros contra todo riesgo para los bienes que lo requieren e integran la cuenta propiedad planta y equipo de la entidad.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-645 del 26 de julio de 2017, le fue aprobado al municipio de Cravo Norte, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 20 de octubre de 2017, la entidad presenta el único avance en el proceso de depuración a fin de subsanar los hallazgos mediante el plan de mejoramiento un 22%, quedando pendiente el 78%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2018, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	El balance del municipio a 31 de diciembre de 2017 presenta en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.	0%
2	Se observa una desactualización catastral en el municipio, lo que indica un incumplimiento del artículo 6° de la ley 242 de 1995. Vale recordar que la información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas del municipio. Por tal razón se debe realizar con carácter urgente el avalúo catastral.	20%
3	Se observa en la cuenta 1470-Otros deudores un saldo por \$569.650.377, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que se les haya hecho la respectiva depuración.	20%
4	En el balance a 31 de diciembre de 2016 se presenta en la cuenta 2425-Acreedores, un saldo por \$6.798.608.922, que viene acumulado de vigencias anteriores, sin que haya la certeza de la obligación que la entidad tenga con terceros.	0%
5	Se observa que la entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$240.241.528 en las subcuentas; 1705-Bienes de uso público e históricos y culturales \$35.812.328, 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio \$294.432.390, 1715-Bienes históricos y culturales \$44.591.023 y 1785-Amortización acumulada \$134.594.213.	0%
6	No se observa depuración en las siguientes cuentas que componen el grupo 19- Otros activos por valor de \$\$1.236.554.727; 1920-Bienes entregados a terceros \$19.650.000, 1960-Bienes de arte y cultura \$18.893.800, 1970-Intangibles \$40.394.500, 1999-Valorizaciones \$1.157.616.427.	0%
7	Se observa que la subcuenta 250501-Nomina por pagar	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1.2	<p>Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: small;">BANCO AGRARIO</td> <td style="font-size: small;">11100528</td> <td style="font-size: small;">Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4</td> <td style="font-size: small;">(3.111,730)</td> </tr> </table>	BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(3.111,730)		
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(3.111,730)				
1.3	<p>Se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y dado el caso eliminar del sistema:</p> <p>Banco Agrario Cta. 502-1 Banco Agrario Cta No. 011-7 Fondo Seg. Local Banco Agrario de Colombia Cta Cta N° 3-7310-000033-1 Mejor-Mto y Consev. Los Algarrobos-Vereda Agua Linda banco agrario- fsri fondo solidaridad y redistribución del ingreso- subsidio</p>						
1.4	<p>No todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas al Formato_ 201703_f03, CDA SIA, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 74 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 25 cuentas bancarias.</p>						
2	<p>Se evidencia que, a 31 de diciembre de 2017, la administración no presenta gestión de cobro del saldo \$387,882,602, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio, haciendo caso omiso a la Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>	<p>En virtud de la presente observación el Municipio presenta como anexo oficio del 08 de agosto de 2018 y también se anexa el contrato de prestación de servicios 009 de 2018 el cual tiene como objeto apoyar a la secretaria de Hacienda en el recaudo de la cartera.</p>	<p>La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.</p>				

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

3	<p>A 31 de diciembre de 2017, Se observa en la cuenta 1401-Ingresos no tributarios un saldo de \$508,592,127, cifra que está compuesta por \$495,713,127 de intereses moratorios por impuesto, \$480,000 estampilla pro cultura y \$12,399,000 estampilla pro ancianos, saldo que debe depurarse y recuperarse.</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1413-Transferencias por cobrar, se evidencia un saldo por \$282,777,224, la administración debe tomar acciones pertinentes a fin de verificar, depurar y recuperar dicho saldo.</p>	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
4 4.1	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo de la cuenta 14-Deudores y las cuentas 41-Ingresos fiscales y 44-Transferencias.</p> <p>Movimiento débito por \$466,868,326 en la cuenta 140103-Interes, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$3,992,880 en la cuenta 411003 –Intereses, observándose una diferencia de \$462,875,446.</p>	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
4.2	<p>Movimiento débito por \$316,036,231 en la cuenta 141313-Sistema general de regalías, pero el mismo no concuerda con los movimientos crédito de \$140,311,669 en la subcuenta 441304 – proyectos de desarrollo regional y \$111,466,503 en la subcuenta 441305-ahorro pensional territorial, observándose una diferencia de \$64,258,059.</p>		
4.3	<p>Movimiento débito por \$469,573,950 en la subcuenta 141314- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$470,028,468, de la cuenta 4428– Otras transferencias, observándose</p>		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	una diferencia de \$454,518.		
4.4	Movimiento débito por \$99,980,061 en la subcuenta 141318- SGP para pensiones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$85,482,285 de la cuenta 440820- participación para fondos observándose una diferencia de \$14,497,776.		
4.5	Movimiento débito por \$687,944,678 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$454,664,940 en la subcuenta 440824- SGP agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$233,279,738.		
5	Solicitada póliza que ampara los bienes del municipio por terremoto, amparo, incendio, robo, sustracción etc., la administración manifiesta que esta no se ha adquirido, inobservando los estipulado en el artículo 107 de la ley 42 de 1993, concordante con numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 1993. La administración viene presentando de manera reiterativa desde la vigencia 2016 la misma deficiencia administrativa.	En virtud de la presente observación el Municipio presenta como anexo oficio del 12 de octubre de 2018	La controversia presentada por la administración municipal no subsana lo observado, razón por la cual la observación toma la connotación de hallazgo administrativo y disciplinario a efecto de que sea subsanado mediante la implementación de acciones a través de plan de mejoramiento.
6	La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no se refleja en el balance a diciembre 31 de 2017, situación por la cual se pide se aclare el por qué no se registra. La administración debe atender el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el capítulo III del régimen de contabilidad pública.	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

			administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
7	Durante la auditoria se evidencia que la entidad no ha dado aplicación a lo mencionado en la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.	Para la vigencia 2018 el municipio realizó el cambio en el sistema de información contable por lo tanto se anexa balance de comprobación del nuevo plan de cuentas del Municipio de Cravo Norte, donde se evidencia el cambio en el sistema de información Contable.	La entidad anexa mediante controversia balance de comprobación donde se observa la corrección del nombre grupo 17- BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES, por lo que la observación se retira.
8 8.1	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración. Movimiento crédito de \$282,395,039, en la subcuenta 242552-Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$76,028,700 de la subcuenta 510109- Honorarios, observándose una diferencia de \$206,366,339.		
8.2	Movimiento crédito de \$32,616,438, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$43,086,778 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$10,470,340.		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

8.3	Movimiento crédito de \$64,228,841, en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$30,469,863 de la subcuenta 5102- contribuciones imputadas, observándose una diferencia de \$33,758,977.	Los movimientos créditos de la subcuenta 242518 no podrán coincidir, pues en esta cuenta se causa el descuento de salud y pensión de cada uno de los empleados y a este movimiento no se realiza un debito a la cuenta 5102. en conclusión, solo se lleva al gasto el aporte patronal mas no el descuento al empleado. Se anexa comprobante de causación de un desprendible donde se evidencia que no se afecta la 5102	La entidad anexa mediante controversia comprobante de causación de un desprendible donde se evidencia que no se afecta la cuenta 5102- contribuciones imputadas, por lo que la observación se retira.
8.4	Movimiento crédito de \$50,408,793, en la subcuenta 242519-Aportes a seguridad social en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$38,516,304 de la subcuenta 510303-Cotizaciones a seguridad en salud, observándose una diferencia de \$11,892,489.	Los movimientos créditos de la subcuenta 242519 no podrán coincidir, pues en esta cuenta se causa el descuento de salud y pensión de cada uno de los empleados y a este movimiento no se realiza un debito a la cuenta	La entidad anexa mediante controversia comprobante de causación de un desprendible donde se evidencia que no se afecta la cuenta 510303- Cotizaciones a seguridad en salud por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		510303- Cotizaciones a seguridad en salud conclusión, solo se lleva al gasto el aporte patronal mas no el descuento al empleado. Se anexa comprobante de causación de un desprendible donde se evidencia que no se afecta la 5102.	
8.5	Movimiento crédito de \$2,264,374,097, en la cuenta 2480- Administración y prestación de servicios de salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$5,259,760,096 de la cuenta 5502- Administración y prestación de servicios de salud observándose una diferencia de \$2,995,385,999.		
9	En el balance de la entidad a 31 de diciembre de 2017, se observa en el auxiliar 242590.17-Otros acreedores varios por identificar un saldo de \$66,600,065, que debe ser analizado y depurado.	El municipio de Cravo Norte realizo la ficha contable No 017 en la cual se depuro el auxiliar que se encontraba en la cuenta 242590.17 el cual paso a la cuenta 249090.17 por un valor de \$66,600,065, también se anexa el CC 04-011 del 16 de abril con el cual se afectó la contabilidad y se depuro por lo tanto se tiene un	La entidad anexa mediante la controversia la ficha contable N° 017 y el Comprobante de contabilidad 04-011 del 16 de abril de 2018, donde se observa la depuración de esta observación por lo que se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		avance del 100%.	
10 10.1	Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25- Obligaciones laborales y de seguridad social y 51- Gastos de administración. Movimiento crédito de \$23,895,481, en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28,425,411 de la subcuenta 510124- Cesantías observándose una diferencia de \$4,529,930.	Sin controversia	La entidad no envía controversia alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
10.2	Movimiento crédito de \$749,619, en la subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2,347,420 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$1,597,801.		
10.3	Movimiento crédito de \$7,649,195, en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4,672,476 de la subcuenta 510117- vacaciones, observándose una diferencia de \$2,976,719.		
10.4	Movimiento crédito de \$9,539,829, en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,899,217 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$7,640,611.		
10.5	Movimiento crédito de \$14,690,849, en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,931,907 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, observándose una diferencia de \$10,758,942.		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

10.6	Movimiento crédito de \$30,158,919, en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no se observa en la causación de la contrapartida en los gastos de administración.		
10.7	Movimiento crédito de \$37,131,142, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$27,095,197 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$10,035,945.		
11 11.1	<p>Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 27- Pasivos estimados y de seguridad social y 51-Gastos de administración.</p> <p>Movimiento crédito de \$2,800,572, en la subcuenta 271502-Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2,347,420 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$453,152.</p>	<p>Las anteriores observaciones aunque presentan las diferencias encontradas no fueron objeto de depuración y saneamiento contable y tampoco podrán hacer parte de un plan de mejoramiento pues la cuenta 2715 denominada provisiones prestaciones sociales pues de acuerdo con el nuevo marco de regulación de la resolución 533 de 2015 modificada por la resolución 484 de 2017, elimino esta cuenta en la nueva versión del catálogo de Cuentas para las entidades de</p>	<p>Teniendo en cuenta que para la vigencia 2018, ya el municipio empezó con el periodo de aplicación de las Normas Internacionales NIIF, estos movimientos contables no se podrán realizar debido al cambio del marco normativo, donde el procedimiento contable de provisión fue eliminado, razón por la cual estos asientos no pueden ser objetos de depuración, por lo que la observación se retira.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		gobierno, entonces los cruces entre el gasto y el pasivo de la 2715 no podrá ser posible en la vigencia 2018, por lo anterior se desvirtúa la observación para ser incluida en un plan de mejoramiento como hallazgo administrativo.	
11.2	Movimiento crédito de \$7,412,980, en la subcuenta 271503-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4,672,476 de la subcuenta 510117- Vacaciones, observándose una diferencia de \$2,740,504.		
11.3	Movimiento crédito de \$6,554,188, en la subcuenta 271504-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,931,907 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, observándose una diferencia de \$2,622,281.		
11.4	Movimiento crédito de \$4,726,971.47, en la subcuenta 271506-Prima de vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,899,217.47 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$2,827,754.		
11.5	Movimiento crédito de \$32,116,552, en la subcuenta 271507-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$172,656 de la subcuenta 510118- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$31,943,896.		
12	Se observa en el auxiliar 290580.01-Consignaciones sin identificar, un saldo de \$528,998,350.51, saldo que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero	Sin controversia	La entidad no envía controversia

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.		alguna sobre la observación señalada, por lo que está queda en firme convirtiéndose en hallazgo administrativo, para que sea subsanado mediante plan de mejoramiento.
13	Se evidencia en la cuenta 290590-Otros recaudos a favor de terceros un saldo de \$574,768,748.58, que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.	El municipio de Cravo Norte realizó la ficha contable No 018 en la cual se depuro el auxiliar que se encontraba en la cuenta 290590.91 fondo de seguridad 5% el cual paso a la cuenta 240790.91 por un valor de \$255.398.123, también se anexa el CC 04-013 del 19 de abril con el cual se afectó la contabilidad y se depuro por lo tanto se tiene un avance del 44.43% del total de los recaudos a favor de terceros puesto que el total para sanear era de \$ 574,768,748.58.	La entidad anexa mediante controversia el comprobante de contabilidad 04-013 del 19 de abril de 2018, donde se observa la depuración de \$255.398.123, porcentualmente un 44.43%, sin embargo, la observación continúa convirtiéndose en hallazgo administrativo a fin de que sea incluido en plan de mejoramiento hasta finalizar el 55.57% pendiente.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.9 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

El municipio de Cravo Norte presenta el siguiente avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo:

- Realizó un diagnóstico inicial para la implementación de la Resolución 533 de 2015, donde se plasmaron unas recomendaciones y el impacto tanto financiero como administrativo que el municipio iba a tener.
- El área contable está trabajando en el proceso de depuración y conciliación de saldos contables de los estados financieros.
- En cuanto al manual de políticas contables el municipio ya lo tiene documentado, falta la aprobación del acto administrativo.
- El municipio realizó y presentó ante la Contaduría General de la Nación el estado de situación financiera de apertura.
- Se están efectuando ajustes a los sistemas de información de la entidad acorde a las nuevas políticas adoptadas por la entidad y la redefinición de procesos que se aplicaran en las diferentes áreas de la administración municipal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoria a los estados financieros vigencia 2017, de la alcaldía de Cravo Norte.

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA																								
1	<p>Hallazgo: Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, notorias falencias en las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias. Estas falencias en los libros de tesorería, contabilidad y extractos bancarios generan incertidumbre al no revelar la administración saldos razonables en el grupo de efectivo, además indica falta de conciliaciones bancarias:</p> <p>1.1 Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2017 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada, se observó que la entidad solo reporta en el anexo 1. Conciliaciones Bancarias del formato F03_AGR – Cuentas bancarias, 25 cuentas entre corrientes y de ahorros, evidenciándose la falta de reporte de 49 cuentas bancarias, indicando así la falta de conciliación de las mismas; se evidencia un saldo inferior por \$306,602,411 en los extractos bancarios frente al saldo del libro tesorería reportados en las conciliaciones bancarias; se observa saldo inferior en libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730-Banco Agrario –Fondo comunes 529-4; se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y dado el caso eliminar del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 cuentas bancarias que presentan menor valor por \$306,602,411 en los extractos bancarios frente al saldo del libro tesorería reportados en las conciliaciones bancarias: <table border="1" data-bbox="321 1360 1219 1686"> <tbody> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>11100525</td> <td>B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL</td> <td>(22,835,430)</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>11100528</td> <td>Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4</td> <td>(35,655,018)</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>11100548</td> <td>Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano</td> <td>(30,374,875)</td> </tr> <tr> <td>BANCO AGRARIO</td> <td>11100549</td> <td>Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura</td> <td>(21,541,100)</td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>11100660</td> <td>BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012</td> <td>(300,000)</td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>11100664</td> <td>Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET</td> <td>(195,895,988)</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO AGRARIO	11100525	B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL	(22,835,430)	BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(35,655,018)	BANCO AGRARIO	11100548	Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano	(30,374,875)	BANCO AGRARIO	11100549	Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura	(21,541,100)	BANCOLOMBIA	11100660	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012	(300,000)	BANCOLOMBIA	11100664	Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET	(195,895,988)	<p>Resolución orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca.</p>
BANCO AGRARIO	11100525	B/co Agrar. Cta. 7310-000526-0 PROPOSITO GRAL	(22,835,430)																							
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(35,655,018)																							
BANCO AGRARIO	11100548	Banco Agrario 37310000024-0 Proanciano	(30,374,875)																							
BANCO AGRARIO	11100549	Banco Agrario Cta Cte 37310 000023-2 Procultura	(21,541,100)																							
BANCOLOMBIA	11100660	BANCOLOMBIA AHO CTA N°317-91521885 CONV INTERADMIN N°313 DE NOV/2012	(300,000)																							
BANCOLOMBIA	11100664	Bancolombia cta ahorros No.317443927-24 Recursos FONPET	(195,895,988)																							

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1.2	<p>Saldo inferior del libro de contabilidad frente al libro de tesorería por \$3.111.730.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">BANCO AGRARIO</td> <td style="width: 25%;">11100528</td> <td style="width: 40%;">Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">(3,111,730)</td> </tr> </table>	BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(3,111,730)	
BANCO AGRARIO	11100528	Banco Agrario FONDO COMUNES 529-4	(3,111,730)			
1.3	<p>Se evidencia en el balance 4 cuentas bancarias inactivas con saldo cero, por lo que se deben evaluar y dado el caso eliminar del sistema:</p> <p>Banco Agrario Cta. 502-1 Banco Agrario Cta No. 011-7 Fondo Seg. Local Banco Agrario de Colombia Cta Cta N° 3-7310-000033-1 Mejor-Mto y Consev. Los Algarrobos-Vereda Agua Linda banco agrario- fsri fondo solidaridad y redistribución del ingreso- subsidio</p>					
1.4	<p>Hallazgo: No todas las cuentas y conciliaciones bancarias son reportadas al Formato_ 201703_f03, CDA SIA, lo anterior se evidencia en que la administración tiene en los estados financieros un total de 74 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes y solo reporta 25 cuentas bancarias.</p> <p>Criterio: Resolución orgánica 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca.</p> <p>Causa: La entidad no realizó la totalidad de las conciliaciones bancarias por consiguiente no fueron reportadas en el anexo 1(conciliaciones bancarias) del formato de la cuenta anual formulario F03_ AGR Cuentas bancarias. Falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición, que le permita detectar cualquier falencia antes de ser rendida. Deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no reportar la totalidad de las cuentas bancarias en el formato F03_ AGR – Cuentas bancarias, así como presentar saldo inferior en extractos bancarios frente al libro de tesorería, saldo inferior en libro de contabilidad frente al libro de tesorería, cuentas inactivas sen saldo cero, denota descuido y falta de conciliación de todas las cuentas bancarias de la entidad, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>					
2	<p>Hallazgo: Se evidencia que, a 31 de diciembre de 2017, la administración no presenta gestión de cobro del saldo \$387,882,602, correspondiente a la cuenta 1310-Vigencias anteriores-Rentas por cobrar, producto de los ingresos tributarios del municipio, haciendo caso omiso a la Ley 1819 de</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.				

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>2016 artículo 355.</p> <p>Condición: La administración municipal presenta en el balance a 31 de diciembre de 2017, por el grupo rentas por cobrar en la cuenta 1310-vigencias anteriores, un saldo de \$387,882,602 que aún no han recuperado, pese a tener conocimiento de la importancia de la recuperación de los ingresos tributarios.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de fortalecimiento en el área de cobro coactivo y de actividades y/o incentivos que conlleven a la recuperación de las rentas por cobrar vigencias anteriores.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar actividades contundentes a fin de recuperar las rentas por cobrar de vigencias anteriores y de no hacer los cobros coactivos a tiempo puede generar prescripción de las obligaciones de los contribuyentes y conllevar a un posible detrimento del patrimonio del municipio.</p>	
3	<p>Hallazgo: A 31 de diciembre de 2017, Se observa en la cuenta 1401-Ingresos no tributarios un saldo de \$508,592,127, cifra que está compuesta por \$495,713,127 de intereses moratorios por impuesto, \$480,000 estampilla procultura y \$12,399,000 estampilla proancianos, saldo que debe depurarse y recuperarse.</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, en la cuenta 1413-Transferencias por cobrar, se evidencia un saldo por \$282,777,224, la administración debe tomar acciones pertinentes a fin de verificar, depurar y recuperar dicho saldo.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observan las cuentas 1401-Ingresos no tributarios un saldo de \$508,592,127 y cuenta 1413-Transferencias por cobrar, con saldo de \$282,777,224, saldos que deben ser verificados y recuperados por la administración mediante acciones pertinentes en la depuración.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos de las cuentas 1401-Ingresos no tributarios y cuenta 1413-Transferencias por cobrar, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.	
4	Hallazgo: Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo de la cuenta 14-Deudores y las cuentas 41-Ingresos fiscales y 44-Transferencias.	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
4.1	Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas del activo con los ingresos que las generan, existen movimientos con saldos diferentes entre algunas subcuentas que componen el activo y el ingreso generando diferencias entre sí tales como: Movimiento débito por \$466,868,326 en la cuenta 140103-Interes, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$3,992,880 en la cuenta 411003 –Intereses, observándose una diferencia de \$462,875,446.	
4.2	Movimiento débito por \$316,036,231 en la cuenta 141313-Sistema general de regalías, pero el mismo no concuerda con los movimientos crédito de \$140,311,669 en la subcuenta 441304 – proyectos de desarrollo regional y \$111,466,503 en la subcuenta 441305-ahorro pensional territorial, observándose una diferencia de \$64,258,059.	
4.3	Movimiento débito por \$469,573,950 en la subcuenta 141314- Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$470,028,468, de la cuenta 4428– Otras transferencias, observándose una diferencia de \$454,518.	
4.4	Movimiento débito por \$99,980,061 en la subcuenta 141318- SGP para pensiones, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$85,482,285 de la cuenta 440820– participación para fondos observándose una diferencia de \$14,497,776.	
4.5	Movimiento débito por \$687,944,678 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con el movimiento crédito de \$454,664,940 en la subcuenta 440824– SGP agua potable y saneamiento básico, observándose una diferencia de \$233,279,738. Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355. Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del activo versus ingresos y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
5	<p>Hallazgo: La administración del municipio de Cravonorte a 31 de diciembre de 2017, no presenta póliza que ampare los bienes del municipio contraviniendo lo preceptuado en el artículo 107 de la ley 42 de 1993, capítulo VI, concordante el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>Condición: A fin de verificar lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, se solicitaron las pólizas de amparo de bienes y al respecto la entidad presenta pólizas para cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal y póliza de incapacidad total y permanente, gastos médicos por accidentes, enfermedades graves, auxilios funerarios, situación que no se evidenció, inobservando de esta manera lo establecido en el artículo 107 de la ley 42 de 1993, capítulo VI, concordante el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 .</p> <p>Criterio: Numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único,</p> <p>Causa: Deficiencias de control interno frente al manejo, administración y custodia de los bienes de propiedad del municipio.</p> <p>Efecto: El hecho de no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes, conlleva a que los bienes del municipio queden desamparados, situación que, en el evento de una sustracción, incendio, daño o robo, etc al no encontrarse los bienes asegurados puede llegar a configurarse un detrimento al patrimonio del municipio con la respectiva connotación disciplinaria a quien teniendo dicha responsabilidad no asegure los bienes.</p>	<p>Capítulo VI Artículo 107 de la ley 42 de 1993,</p>
6	<p>Hallazgo: La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, no se refleja en el balance a diciembre 31 de 2017, situación por la cual se pide se aclare el por qué no se registra. La administración debe atender el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, establecidos en el capítulo III del régimen de contabilidad pública.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre</p>	<p>Régimen de contabilidad pública manual de procedimientos Resolución 356 del 5 de septiembre de</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>de 2017, no se observa la causación de la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, omitiendo el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.</p> <p>Criterio: Régimen de contabilidad pública manual de procedimientos Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.</p> <p>Causa: Deficiencia en la parametrización y falta de atención del profesional que lleva la contabilidad del municipio al no aplicar lo establecido en el capítulo III del régimen de contabilidad pública.</p> <p>Efecto: El hecho de no causar la cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, conlleva a que no se cause lo pertinente para la protección de propiedad, planta y equipo del municipio.</p>	2007.
7	<p>Hallazgo: Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
7.1	<p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 24-cuentas por cobrar y la cuenta 51-gastos-administración se observan diferencias que se generan entre sí tales como:</p> <p>Movimiento crédito de \$282,395,039, en la subcuenta 242552-Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$76,028,700 de la subcuenta 510109- Honorarios, observándose una diferencia de \$206,366,339.</p>	
7.2	<p>Movimiento crédito de \$32,616,438, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$43,086,778 de la subcuenta 511117-Servicios públicos, observándose una diferencia de \$10,470,340.</p>	
7.3	<p>Movimiento crédito de \$2,264,374,097, en la cuenta 2480- Administración y prestación de servicios de salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$5,259,760,096 de la cuenta 5502- Administración y prestación de servicios de salud observándose una diferencia de \$2,995,385,999.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo versus gastos</p>	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
8	<p>Hallazgo: Se evidencia que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25-Obligaciones laborales y de seguridad social y 51-Gastos de administración.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
8.1	<p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2017, comparadas las subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 25-Obligaciones laborales y de seguridad social y la cuenta 51-gastos-administración se observan diferencias que se generan entre sí tales como:</p> <p>Movimiento crédito de \$23,895,481, en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$28,425,411 de la subcuenta 510124- Cesantías observándose una diferencia de \$4,529,930.</p>	
8.2	<p>Movimiento crédito de \$749,619, en la subcuenta 250503- Intereses sobre cesantías, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$2,347,420 de la subcuenta 510125- Intereses sobre cesantías, observándose una diferencia de \$1,597,801.</p>	
8.3	<p>Movimiento crédito de \$7,649,195, en la subcuenta 250504- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$4,672,476 de la subcuenta 510117- vacaciones, observándose una diferencia de \$2,976,719.</p>	
8.4	<p>Movimiento crédito de \$9,539,829, en la subcuenta 250505- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$1,899,217 de la subcuenta 510113- Prima de vacaciones, observándose una diferencia de \$7,640,611.</p>	
8.5	<p>Movimiento crédito de \$14,690,849, en la subcuenta 250506- Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$3,931,907 de la subcuenta 510152- Prima de servicios, observándose una diferencia de \$10,758,942.</p>	
8.6	<p>Movimiento crédito de \$30,158,919, en la subcuenta 250507- Prima de navidad, pero el mismo no se observa en la causación de la contrapartida en</p>	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	los gastos de administración.	
8.7	<p>Movimiento crédito de \$37,131,142, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$27,095,197 de la subcuenta 510119- Bonificaciones, observándose una diferencia de \$10,035,945.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas del pasivo de las obligaciones laborales versus gastos de administración y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>	
9	<p>Hallazgo: Se observa en el auxiliar 290580.01-Consignaciones sin identificar, un saldo de \$528,998,350.51, saldo que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros, subcuenta 290580.01 – Consignaciones sin identificar, un saldo de \$528,998,350.51, valor que viene desde vigencias anteriores y que pese a lo relevante de la cifra, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290580.01- Consignaciones sin identificar conlleva a presentar un balance no</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.	
10	<p>Hallazgo: Se evidencia en la subcuenta 290590-Otros recaudos a favor de terceros un saldo de \$574,768,748.58, que debe ser depurado a fin de mostrar un estado financiero razonable y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta 290590-Otros recaudos a favor de terceros, un saldo de \$574,768,748.58 valor que viene desde vigencias anteriores y que pese a lo relevante de la cifra, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Cravo Norte, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290590-Otros recaudos a favor de terceros conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia Fiscal

Revisó: Dilia Galindez
Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 – 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com